

LA SERENA. 1 0 NOV. 2023

DECRETO № 2727

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°2713, de fecha 09 de noviembre de 2023, que aprueba la Décimo Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2336, de fecha 03 de noviembre de 2023, que aprueba la Décimo Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2561, de fecha 20 de octubre de 2023 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1326, de fecha 18 de octubre de 2023, lo que consta en el certificado N° 238, del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2371, de fecha 28 de septiembre de 2023, que aprueba la Duodécima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2319, de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2174, de fecha 30 de agosto de 2023, que aprueba la Décima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2152, de fecha 28 de agosto de 2023, que aprueba la Novena Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2033, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba la Octava Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1319, de fecha 09 de agosto de 2023, lo que consta en el certificado N° 178, del Secretario Municipal, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2009 de igual fecha; el Decreto Alcaldicio N°1548, de fecha 22 de junio de 2023, que aprueba la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1483, de fecha 13 de junio de 2023, que aprueba la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1394, de fecha 05 de junio de 2023, que aprueba la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1349, de fecha 31 de mayo de 2023, que aprueba la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1311, de fecha 17 de mayo de 2023, lo que consta en el certificado N° 122, del Secretario Municipal, de igual fecha, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N°1148 de fecha 18 de mayo de 2023; el Decreto Alcaldicio N°982, de fecha 28 de abril de 2023, que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 890, de fecha 20 de abril de 2023, que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 791, de fecha 10 de abril de 2023, que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria Nº 1305, de fecha 22 de marzo, lo que consta en el certificado N° 85, del Secretario Municipal, de igual fecha y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 636, de fecha 24 de abril, todos de 2023; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 3160, de fecha 21 de diciembre de 2022; la aprobación del Presupuesto Municipal 2023 por el Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria Nº 1292, de fecha 14 de diciembre, según consta en el certificado N° 264, de igual fecha y en el Decreto Alcaldicio N° 3110, de fecha 16 de diciembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Salud Municipal año 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1288, de fecha 23 de noviembre, lo que aparece en el certificado N° 248, del Secretario Municipal, de fecha 25 de noviembre y en el Decreto Alcaldicio N° 2974, de fecha 29 de noviembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal en sesión extraordinaria N° 1286, de fecha 15 de noviembre, según consta en el certificado N° 231, del Secretario Municipal, de fecha 15 de noviembre y el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2850, de fecha 17 de noviembre, todos de 2022; la presentación y entrega de antecedentes complementarios en sesiones de la Comisión de Presupuesto del Concejo, realizadas los días 4 de noviembre y 9 de diciembre de 2022, sobre el presupuesto municipal 2023; la entrega al Concejo Comunal del anteproyecto de presupuesto 2023 para su estudio, en la sesión ordinaria Nº 1283, de fecha 12 de octubre de 2022; el decreto Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones

Presupuestarias; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

1. APRUÉBASE la DÉCIMO QUINTA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, con los respectivos disminuye y aumenta gastos, según detalle siguiente:

	3		
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	12.000	
215-22-07-999-000-000	-22-07-999-000-000 OTROS		12.000
TOTALES		12.000	12.000

RESUMEN DE CUENTAS POR AREA DE GESTION							
CUENTA	ÁREA GESTIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)		
215-22-07- <b>002-000-000</b>	GESTION INTERNA	G - INTERNA	G - INTERNA	9.791			
215-22-07-0 <b>02-000-000</b>	PROGRAMAS CULTURALES	ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	ACT. ARTISTICAS. CULTURALES ANIVERSARIO	1.983			
<b>215-22-07-002</b> -000-000	PROGRAMAS CULTURALES	ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	ACT. ARTISTICAS. CULTURALES FIESTAS PATRIAS	226			
215-22-07-999-000-000	GESTION INTERNA	G - INTERNA	G - INTERNA		12.664		
215-22-07-999-000-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS	TURISMO	FOMENTO TURISMO	664			
TOTALES				12.664	12.664		

2. COMUNÍQUESE a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal. ALIDADO

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección de Contabilidad

SECRETARIO MUNICIPAL

- Sección de Tesorería
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sección de Presumuesto
   Sección Partes e Informaciones
  RJJ/HLMV/LHG/MAR/SRO/NGB/jac

